



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 14 de junio de 2021
(OR. en)

8856/21

DEVGEN 97
EDUC 175
SAN 300
SUSTDEV 66
ACP 44
RELEX 440
COVID-19 206

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	14 de junio de 2021
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8654/21
Asunto:	Reforzar el compromiso del Equipo Europa con el desarrollo humano - Conclusiones del Consejo (14 de junio de 2021)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre «Reforzar el compromiso del Equipo Europa con el desarrollo humano», adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3802 celebrada el 14 de junio de 2021.

Reforzar el compromiso del Equipo Europa con el desarrollo humano**Conclusiones del Consejo**

1. El Consejo reitera que el desarrollo humano es esencial para la erradicación de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular garantizando que nadie quede atrás. El compromiso con el desarrollo humano es, por lo tanto, un elemento central de la acción exterior de la UE y de las asociaciones internacionales, consecuente con el Nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. El Consejo destaca la necesidad de que se preste una atención renovada al apoyo y al progreso del desarrollo humano en toda la actividad exterior de la UE. Esto requiere un liderazgo político fuerte y esfuerzos conjuntos, especialmente allí donde las necesidades son mayores. Al mismo tiempo, existen posibilidades de defender los intereses y valores de la UE, sin dejar de apoyar un multilateralismo efectivo en cuyo núcleo están las Naciones Unidas.
3. El Consejo reconoce el valor añadido y el potencial de beneficio mutuo de promover el desarrollo humano como componente clave de la visión de la UE sobre el desarrollo en el actual contexto geopolítico, sin dejar de reconocer plenamente que el desarrollo está guiado por las prioridades y la apropiación de los países socios. Por consiguiente, el Consejo apoya un enfoque reforzado del Equipo Europa en materia de desarrollo humano.
4. Observando que la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, incluso por lo que respecta al aumento de la inseguridad alimentaria y de la desnutrición en todas sus formas, representan un impacto sin precedentes para el desarrollo humano, que pone en tela de juicio beneficios conseguidos en las últimas décadas, exacerba las desigualdades y socava la cohesión social, el Consejo recuerda que los esfuerzos de recuperación sostenible deben centrarse en el ser humano y en no dejar a nadie atrás, con el objetivo de «una reconstrucción mejor y más ecológica», aplicando al mismo tiempo un planteamiento basado en los derechos humanos.

5. Reconociendo que los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación son piedras angulares del desarrollo humano, el Consejo reconoce la necesidad de que se preste especial atención al disfrute de todos los derechos humanos y a la participación, entre otros, de los jóvenes, las niñas y las mujeres, las personas con discapacidad y las personas LGBTI, así como a la protección de quienes se encuentran en situaciones desfavorecidas, vulnerables y marginadas, entre ellos los niños.
6. El Consejo reconoce que la salud y la educación son elementos fundamentales del desarrollo humano, que también depende de otros servicios sociales básicos, como la seguridad alimentaria y la nutrición, el agua, el saneamiento y la higiene, y la protección social. El Consejo destaca la necesidad de que se preste especial atención a las necesidades alimentarias de los niños y los adolescentes para crecer y desarrollar todo su potencial, entre otros medios a través de programas de salud y nutrición en las escuelas. El Consejo reconoce que el apoyo sistémico a los sectores de la salud y la educación, en particular, es crucial para garantizar la prevención y la recuperación, reforzar la resiliencia, promover la estabilidad y el crecimiento sostenible y limitar el impacto prolongado de la pandemia sobre la pérdida de renta y la pobreza. El Consejo reconoce la necesidad de centrarse a este respecto en los países de renta baja y frágiles.
7. Reconociendo el carácter pluridimensional del desarrollo humano, el Consejo destaca además la importancia de atender las interrelaciones con otras prioridades y ámbitos, entre otros la protección social, la buena gobernanza, el cambio climático, la economía verde, la juventud, el empleo, la digitalización para el desarrollo (D4D) y el triple nexo. Además, el Consejo reconoce el papel fundamental que desempeña la sociedad civil en la consecución de resultados en materia de desarrollo humano.
8. El Consejo aboga por una actuación global de refuerzo de los sistemas de sanidad y por la consecución de una cobertura sanitaria universal, que incluya un acceso equitativo a unos servicios sanitarios de calidad, eficaces, inclusivos y asequibles. El Consejo destaca además la necesidad de fomentar sociedades que permitan a las personas vivir una vida sana, promoviendo la salud pública más allá del sector sanitario.

9. El Consejo recuerda que la UE mantiene su compromiso de efectuar más esfuerzos y actuaciones para garantizar la promoción, la protección y la observancia de todos los derechos humanos y con la aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) y de los resultados de sus respectivas conferencias de revisión, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. Teniendo esto presente, la UE reitera su compromiso con la promoción, la protección y la observancia del derecho de todas las personas a tener el control absoluto, y a decidir libremente y de manera responsable, en las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva sin discriminación, coacción ni violencia. La UE sigue insistiendo en la necesidad de un acceso universal a una información y educación sobre la salud sexual y reproductiva de calidad, asequible y completa, que incluya una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.
10. El Consejo destaca asimismo la importancia de que se refuerce la preparación, la resiliencia y la capacidad de respuesta de los socios frente a las amenazas a la salud, así como del apoyo a la seguridad sanitaria mundial, en particular mediante el concepto «Una sola salud». En este contexto, el Consejo celebra la reciente creación del Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el Enfoque «Una Salud». Además, el Consejo recuerda la oportunidad que brindan la Cumbre Mundial sobre la Salud y la Asamblea Mundial de la Salud de compartir las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 y desarrollar unos principios para potenciar la cooperación multilateral y la acción conjunta con objeto de prevenir futuras crisis sanitarias mundiales.
11. El Consejo insiste en la importancia de que se garantice un acceso universal, equitativo, de calidad y asequible a los medicamentos esenciales, las vacunas y las tecnologías sanitarias para todos, en particular mediante el apoyo constante de la UE y de los Estados miembros al Acelerador del acceso a las herramientas contra la COVID-19 (ACT-A), así como al COVAX como principal instrumento para garantizar una distribución equitativa de vacunas seguras y eficaces contra la COVID-19, con el apoyo del mecanismo de puesta en común de vacunas de la UE, y mediante el apoyo bilateral, nacional y regional. Además, el Consejo apoya el refuerzo de las capacidades de los países socios para lanzar campañas de vacunación.

12. El Consejo insta a un apoyo global, coordinado y eficaz en los ámbitos mundial, regional y nacional para reforzar los sistemas educativos conforme a las necesidades y prioridades de los países socios, en particular mediante la financiación a través de asociaciones mundiales, como la Alianza Mundial por la Educación. El Consejo hace asimismo un llamamiento en pro de apoyo para garantizar la realización de una educación preescolar, primaria, secundaria y superior gratuita, equitativa y de calidad, como requisito previo para asegurar las perspectivas futuras de los jóvenes, especialmente las niñas y las personas que viven en comunidades marginadas y en situaciones vulnerables, como los refugiados y las personas desplazadas. Promover el desarrollo de las competencias técnicas y profesionales a través de unos sistemas adecuados de educación y formación profesional (EFP) a lo largo de todo el ciclo de vida es fundamental para impulsar el espíritu empresarial y la creación sostenible de empleo.
13. El Consejo subraya asimismo la necesidad de que mejore la calidad de la educación a todos los niveles para garantizar unos resultados de aprendizaje pertinentes y eficaces a fin de liberar el poder transformador de la educación, apoyando a los profesores y garantizando que los alumnos, en particular las niñas y las personas que queden más rezagadas, adquieran las destrezas fundamentales y competencias digitales esenciales.
14. El Consejo pide a la Comisión y al SEAE que asuman compromisos concretos y mensurables de incremento del apoyo financiero a la salud, la educación, la protección social y otros servicios sociales básicos, a fin de alcanzar el objetivo de gasto de al menos el 20 % de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) para el desarrollo humano y la inclusión social en el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, así como los objetivos del próximo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVDCI) — Una Europa global. El Consejo invita a los Estados miembros a que se sumen a estos esfuerzos.
15. El Consejo insta a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos por lograr en común la igualdad de género en la acción exterior de aquí a 2030, obrando para alcanzar el objetivo correspondiente en el marco del próximo IVDCI — Una Europa global, y toma nota, en este sentido, de la Comunicación conjunta de la Comisión Europea y el Alto Representante sobre el tercer Plan de Acción en materia de Género.

16. El Consejo destaca la importancia de los conceptos «Trabajar mejor juntos» y «Equipo Europa» para lograr un impacto transformador a través de la programación y las iniciativas del Equipo Europa y para mejorar la eficacia, la coordinación y la rendición de cuentas de las iniciativas y fondos mundiales de ayuda, incluidos los de las Naciones Unidas y los del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. En este contexto, el Consejo insta a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros que logren avances mensurables y estructurados en el sentido de hacer de la UE, dentro del concepto de Equipo Europa, el mayor socio mundial en el ámbito del desarrollo humano.
17. El Consejo anima a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que adopten un enfoque multilateral, aprovechando plenamente las herramientas de la UE, entre otros, el diálogo político y normativo, el intercambio de conocimientos entre homólogos, la asistencia técnica y la pericia del sector público (a través del hermanamiento y de la TAIEX), el apoyo presupuestario y los instrumentos financieros innovadores, como el próximo Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible + (FEDS +).
18. El Consejo destaca la necesidad de que se integren objetivos sociales, medioambientales y climáticos ambiciosos en el diálogo normativo y en las estrategias y acciones de financiación, como la Iniciativa de recuperación mundial, con el fin de llevar a cabo «una reconstrucción mejor y más ecológica» y contribuir a adaptar todos los recursos disponibles a los ODS y financiar medidas sociales y económicas en apoyo de una recuperación sostenible de la crisis de la COVID-19, teniendo debidamente en cuenta las cuestiones relativas a la sostenibilidad de la deuda. El apoyo a la gestión de las finanzas públicas y la movilización de recursos nacionales también desempeña un papel clave en este contexto.
19. El Consejo insta además a la Comisión, al SEAE y a los Estados miembros a que extraigan y compartan las enseñanzas de la inversión en desarrollo humano, destacando la contribución anual del Informe sobre Desarrollo Humano de la ONU. El Consejo insiste en la importancia de que se adopten medidas para mejorar el seguimiento, la evaluación, la gestión de los conocimientos basados en pruebas y la rendición de cuentas, para aumentar la recopilación de datos desglosados por edad, discapacidad y sexo, así como para garantizar una comunicación y visibilidad efectivas de los esfuerzos de la UE.